

MENDOZA, 19 de agosto de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0028461/2021** y las Ordenanzas N° 23/2010-CS, 39/2010-CS y 3/2010-CD, donde se tramita el llamado a **Concurso Abierto** para la provisión, con carácter de efectivo, de **UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva**, correspondiente al **Departamento de Ciencias de la Salud**, para el dictado del espacio curricular "**Neuropsicopatología**", en el Profesorado Universitario de Educación para personas Sordas, Profesorado de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual, Profesorado de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora y Licenciatura en Terapia del Lenguaje y, por extensión de su cargo, para el dictado de "**Introducción a la Genética**" de la Licenciatura en Terapia del Lenguaje, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica solicitó autorización para el llamado al concurso de referencia.

Que el Departamento de Ciencias de la Salud elevó los requisitos mínimos de formación, perfil y antecedentes exigidos y los miembros titulares y suplentes propuestos para la integración de la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del concurso.

Que la Dirección de Gestión de Apoyo Académico detalla la descripción del título (carrera), disciplina, subdisciplina y espacio curricular, respecto al plan de estudios y *Mapa Docendi* correspondiente.

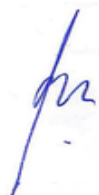
Que la Dirección General Económico Financiero certifica la existencia presupuestaria del cargo a concursar.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 28 de julio de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar el procedimiento y solicitar al Consejo Superior la autorización para el llamado a concurso abierto con el fin de cubrir **UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de carácter efectivo**, correspondiente al **Departamento de Ciencias de la Salud**, para dictar el espacio curricular "**Neuropsicopatología**" en el Profesorado Universitario de Educación para personas Sordas, Profesorado de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual, Profesorado de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora y Licenciatura en Terapia del Lenguaje y, por extensión de su cargo, para el dictado de "**Introducción a la Genética**" de la Licenciatura en Terapia del Lenguaje.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 4 de agosto de 2022, aprobó el despacho de la Comisión.

Que, de acuerdo al Reglamento de Concursos (Ordenanza N° 23/2010 –CS), en su Anexo I - Artículo 4 establece que el llamado a concurso será autorizada por el Consejo Superior.

JLV
AR



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo la autorización para convocar a concurso abierto, en los términos de las Ordenanzas N° 23/2010-CS y 39/2010-CS, para la provisión con carácter efectivo de **UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva**, correspondiente al **Departamento de Ciencias de la Salud**, para el dictado del espacio curricular "**Neuropsicopatología**" en el Profesorado Universitario de Educación para personas Sordas, Profesorado de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual, Profesorado de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora y Licenciatura en Terapia del Lenguaje y, por extensión de su cargo, para el dictado de "**Introducción a la Genética**" de la Licenciatura en Terapia del Lenguaje.

ARTÍCULO 2.- El perfil y los antecedentes exigidos son los siguientes:

- ✓ Poseer título de Médico.
- ✓ Acreditar antecedentes de investigación y/o extensión.
- ✓ Acreditar experiencia docente en el ámbito educativo superior.

ARTÍCULO 3.- DESIGNAR como miembros integrantes de la Comisión Asesora al siguiente personal docente:

Titulares:

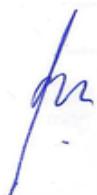
- ✓ Prof. Fernanda MORETTI
- ✓ Prof. Vicenta Rosa GIUNTA.
- ✓ Dra. María Patricia GORRA. (Facultad de Medicina).

Suplentes:

- ✓ Prof. María Silvina BASCUÑAN
- ✓ Prof. Verónica Alejandra MARTÍNEZ
- ✓ Dr. Hugo Francisco CASETTI (Facultad de Medicina).

ARTÍCULO 4.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

JLV
AR



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo